



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:19-09-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19058

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de emisión:01-10-2019

Folio:2019-19058

Certificado de ingresos:2019-368706
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LILIA MARIA PORTILLO PIÑON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 435-023-015

Propietario: MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ

Domicilio: CALLE DE LOS PINOS MW L15 COLONIA CAMPESTRE LAS ALAMEDAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	80.00	0.00	0.00		1,013.88
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	80.00	0.00	0.00		202.78
SE AUTORIZA CONDICIONADO A EVITAR QUE LA BARDA SEA DE BLOCK DE CONTRATO GRIS, PARA CERRAR LOTES COMPLETAMENTE.							
SIN EMBARGO PODRÁ UTILIZAR MATERIALES COMO BLOCK PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BARDAS COLINDANTES A OTRO PREDIOS, ES DECIR, QUE NO TENGAN FRENTE HACIA ESPACIOS PÚBLICOS							
TOTALES			160.00	0.00	0.00		\$ 1,216.66

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-10-2019 11:42:37

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Usuario:

302c02143df6bfbdb6b213024615f3478751adabf77178a9002143296466278274f408d019b6de7ab75ff747dbaad

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.